



**OVIEDO**.es  
PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

## ACTA REUNIÓN CONSTITUCIÓN CONSEJO DE DISTRITO URBANO

### UNO

**FECHA: 30 DE JUNIO DE 2016**

En Oviedo a 30 de junio de 2016 se celebra la reunión constitutiva del Consejo de Urbano 1, en el Auditorio Príncipe Felipe:

**Preside** Don Fernando Villacampa Casillas

Acuden en representación de los grupos políticos municipales:

**IU** Doña Cristina Pontón García.

**SOMOS** Doña Isabel González Bermejo.

**PSOE** Don Diego Valiño Seva.

**PP** Doña Elisa Fernández Rivas.

Por las asociaciones vecinales:

ASOCIACIÓN VECINAL DEL OVIEDO ANTIGUO, Don Juan García Alonso,

ASOCIACIÓN VECINAL DEL OVIEDO REDONDO, Don Francisco José Alonso Fernández.

AA VV FONTÁN PÉREZ DE AYALA, Doña Ana I. Álvarez Balbín.

ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y VECINOS OVIEDO RECONQUISTA

ASOCIACIÓN AMIGOS Y VECINOS DEL PARQUE DE INVIERNO, Don Valentín Álvarez Gil,

AA VV ZONA DE MUÑÍZ DEGRAÍN-GONZÁLEZ BESADA, Don Pedro González del Valle

Por el resto de entidades por áreas:

### **SECTOR 1**

ASOCIACION AFECTADOS POR LA MOVIDA, Don Manuel Álvarez Fernández

### **SECTOR 2**

VEGARADA CARES, Doña Rocío Palacios Aparicio,

JUVENIL NIKE, Doña Miriam Villazón Valbuena.

### **SECTOR 3**

JUVENIL ELLA, Doña Carlota Fernández Cid

### **SECTOR 4 PROFESIONALES**

CIRCULO MEDIACION Doña Adriana Espina López

### **SECTOR 5 PEQUEÑO COMERCIO**

ASOCIACION COMERCIO DE OVIEDO ANTIGUO ACOA, Doña María Antonia Álvarez

Asiste Doña Ana Taboada Coma, Concejala de Participación e Información

Actúa como Secretaria María José Blanco Sánchez, Jefa de Sección de Distritos y Participación.

#### **1.- Constitución del Consejo de Distrito Urbano Uno.**

Se realiza la presentación de los y las representantes de los grupos políticos y de las entidades que forman parte del Consejo de Distrito.

En el caso de la ASOCIACIÓN DE AMIGOS Y VECINOS OVIEDO RECONQUISTA no acuden los representantes designados para formar parte del Consejo de Distrito sino su Presidente que indica que si no se le permite votar realizara una consulta jurídica e impugnará la elección de la Vicepresidencia si su candidata no sale elegida.

La Secretaria procede a enumerar a las entidades y a identificar a los y las representantes de las mismas, y explica que sólo es posible el voto por quienes se hayan designado como representantes en el Consejo de Distrito, o se haya comunicado el cambio posteriormente.

Pueden estar en la reunión entidades y personas que no forman parte del Consejo de Distrito con voz pero sin voto.

#### **2.- Elección Vicepresidente/a.**

Por el Presidente se solicitan candidatos/as, se presentan:

Doña Ana Isabel Álvarez Balbín.

Don Francisco Alonso Fernández.

El Presidente manifiesta que la constitución de otros Consejos de Distritos, los representantes de los grupos políticos se han abstenido en la elección, y la votación fue a mano alzada, si no hay oposición a la votación a mano alzada será así

Intervienen ambos candidatos y exponen su trayectoria en el asociacionismo y sus objetivos.

Se toma como referencia para el orden de votación del primer apellido, se comenzaría por Don Francisco Alonso, siendo el resultado el siguiente:

- Don Francisco Alonso Fernández 3 votos.
- Doña Ana Isabel Álvarez Balbín 8 votos.

Se abstienen los representantes de los grupos políticos.

Es elegida como Vicepresidenta del Consejo de Distrito Urbano Uno Doña Ana Isabel Álvarez Balbín.

El Presidente indica que la vicepresidencia, sustituye al Presidente cuando no puede asistir a las reuniones.

#### **.- Instrucciones de la Concejalía de Participación sobre funcionamiento y reuniones.**

La Concejala Doña Ana Taboada Coma, indica que las Instrucciones se han enviado con la Convocatoria y pasa a leerlas y explicarlas:

.- Las reuniones de los Consejos de Distrito se convocarán y coordinarán por la Concejalía responsable de los Distritos.

.- La Secretaría de cada Distrito estará representada por el técnico o técnica adscrita a la Sección de Distritos, pudiendo ser sustituida por personal del mismo Área. De cada reunión se levantará acta, en la que se recogerán tanto los acuerdos como los desacuerdos y las principales líneas de discusión que puedan existir, para facilitar las funciones de elaboración del acta, las reuniones del Consejo de Distrito podrán ser grabadas.

Las actas se enviarán a todos los miembros del Consejo de Distrito por el Secretario/a del Consejo de Distrito con un margen de tiempo prudencial que permita que puedan ser revisadas antes de la siguiente reunión.

.- Para facilitar la labor de los/las concejales nombrados para hacer las funciones de Presidencia de los diferentes Distritos, y la coordinación con todos los grupos políticos para su participación en los mismos, con carácter general sólo se celebrará una reunión a la semana de los Consejos de Distritos, siendo dichas reuniones preferentemente en martes o jueves.

.- A fin de reglamentar la toma de acuerdos en los Consejos de Distrito y las iniciativas de participación ciudadana, entre ellas, los presupuestos participativos, la Concejalía, hasta tanto se reelabore un nuevo reglamento será la que proponga y consensue unas normas de funcionamiento mínimas que garanticen que la toma de acuerdos y los procesos participativos sean lo más garantistas y transparentes.

.- Las convocatorias a las reuniones de los Consejos de Distrito deberán efectuarse con un orden del día predeterminado. Dicho orden del día será acordado previamente en la reunión inmediatamente anterior entre las diferentes entidades que componen el Consejo de Distrito, teniendo en cuenta las peticiones ciudadanas del mismo, y cuestiones que la Presidencia estime, así como aquellas que desde la Concejalía de Participación se estimen de interés para el Distrito. Aquellas cuestiones que no puedan ser debatidas en la citada reunión se incluirán en el orden del día de la siguiente reunión. Ante las posibles novedades y urgencias que puedan aparecer en el período comprendido entre ambas reuniones, los/as participantes podrán proponer sugerencias para incorporar en el Orden del día, hasta el momento de ser aprobado en la reunión.

.- Los acuerdos de los Consejos de Distrito serán adoptados por consenso en primer lugar, y en caso de no tenerlo por mayoría simple. La forma de funcionar de las reuniones será con un moderador/a rotatorio. Los miembros asumen la responsabilidad colectiva y deben actuar impulsados/as por principios de solidaridad y respeto con las personas y con los bienes comunes.

Los acuerdos en materia de inversiones se adoptaran a través de un proceso participativo en el Distrito con un auto reglamento, que deberá tener al menos tres fases: recogida de propuestas, validación y votación.

Los grupos de trabajo son los órganos principales para la dinamización de la actividad del Consejo, se crearán grupos de trabajo por sectores de actividad (diferentes áreas, cultura, deportes, social, etc...) en función de las necesidades detectadas y de la capacidad real de trabajo de los miembros. En dichos grupos estarán aquellas asociaciones y entidades que hayan solicitado formar parte del Consejo y que no hayan sido seleccionadas en el sorteo y aun así quieran participar, así como cualquier otra entidad que se sume y quiera aportar ideas y desarrollar trabajo al respecto.

Los grupos de trabajo tienen autonomía para su trabajo cotidiano y organización interna siempre que aseguren un funcionamiento interno horizontal.

La decisión de la creación de un nuevo grupo de trabajo debe ser aprobada por el Consejo de Distrito.

- Los y las concejales nombrados para la Presidencia de un Consejo de Distrito Rural deberán buscar en el ámbito territorial de su Distrito, los centros sociales más idóneos para todos los núcleos de población, rotando si fuese necesario el lugar de celebración del Consejo para facilitar la movilidad de todos los vecinos y vecinas adscritos, en los urbanos también pueden rotar si los miembros del Distrito lo consideran conveniente.

- Una vez al año, la Concejala delegada de Participación convocará una asamblea vecinal abierta en cada Distrito para que cada Consejo de Distrito rinda cuentas de su gestión ante los vecinos y vecinas, hay rendir cuentas a la ciudadanía

- La Concejalía delegada de Participación suministrará el apoyo técnico y material necesario para el funcionamiento de cada Consejo de Distrito.

Don Juan García consulta cuanto tiempo se tiene para la elaboración del Reglamento, a lo que Doña Ana Taboada contesta que la idea es que las asociaciones se organicen entre ellas, y que se trabaje por las asociaciones, ver las cuestiones en común y adaptarlas, ver las cuestiones positivas y analizar las negativas, y como solucionarlas.

Por parte de la representante de una entidad se pregunta si lo que se acuerde no se va a notificar, a lo que Doña Ana Taboada contesta que se colgará en la web y se enviará por correo electrónico a todas las entidades.

La Secretaria, explica que el borrador de Acta se enviará por correo electrónico y se colgará en la web, y pide que los cambios de correo electrónico y de domicilio a efectos de notificaciones se comuniquen a través del Registro General al Registro de Entidades Ciudadanas, ya que el no tener actualizados estos datos, dificulta el trabajo de las funcionarias.

El representante de una entidad pide que en el caso de formación y cursos se celebren durante la semana y no en el fin de semana como se hizo en el mes de mayo, según su criterio lo mejor es que sean de lunes a viernes.

Doña Ana Taboada, explica que en este caso se celebraron en fin de semana porque era la única fecha que el ponente tenía disponible, y se toma nota de esta sugerencia.

Don Juan García respecto a las jornadas de mayo, manifiesta que si bien su entidad comunicó la asistencia, por motivos de salud no les fue posible acudir.

La representante de la Asociación Comercio del Oviedo Antiguo, Doña María Antonia Álvarez, manifiesta que su asociación puede tener problemas para compatibilizar el horario de apertura de sus negocios con la asistencia a las reuniones.

#### **.- Aprobación del calendario de reuniones para el año 2016.**

Respecto al calendario de las reuniones, el Presidente manifiesta que si todos y todas están de acuerdo la próxima reunión sería en septiembre de 2016 en el Centro Social de Campomanes, para lo que se les convocará con antelación suficiente, y será en martes o jueves.

#### **.- Propuestas en materia de presupuestos asignadas a Distritos.**

El Presidente explica que las distintas entidades pueden enviar sus propuestas al correo [consejosdistrito@oviedo.es](mailto:consejosdistrito@oviedo.es), y que deben ser beneficiosas para todo el distrito.

Doña Ana Taboada Coma indica que también deben de ir trabajando en las propuestas de los presupuestos del año 2017

La Secretaria manifiesta que las dudas que se les pueden plantear en relación con estas cuestiones, se pueden consultar en el correo electrónico y por parte de Participación se les facilitará la ayuda que precisen.

Don Francisco Alonso pregunta si es posible delegar el voto, y si sólo pueden votar titulares y suplentes

El Presidente le indica que no se puede delegar el voto, ya que es lo que establece el Reglamento, pero que si es posible el cambio de representante de la entidad en el Distrito, siempre que se comunique a través de Registro.

Doña Cristina Pontón indica que es posible adaptar el horario de las reuniones a las peculiaridades de las asociaciones que forman parte de cada Consejo de Distrito para que puedan asistir, como sería en este caso con las asociaciones de comerciantes.

El Presidente pregunta si hay alguna proposición.

Toma la palabra Doña Adriana Espina, que expone que su entidad propone un servicio municipal de mediación de conflictos, esta propuesta ya se hizo en la web, se trata de un servicio de mediación comunitaria y familiar, se pueden resolver conflictos y controversias.

#### **.- Plan de trabajo para la redacción del Reglamento interno de regulador del funcionamiento de los Consejos de Distrito en el Ayuntamiento de Oviedo.**

El Presidente indica que ya se explicó por la Concejala al hacer referencia a las Instrucciones,

Doña Ana Taboada hay unas cuestiones mínimas que se deben respetar que están en el Reglamento de Participación Ciudadana, pero que debe de trabajarse entre todos en la

elaboración del reglamento, y tratar cuestiones como sobre cómo se debe debatir, como se quiere funcionar, el funcionamiento, las convocatorias....

Por el representante de una entidad se pregunta si se notificara la composición concreta por correo a las entidades.

La Secretaria pide autorización para enviar por correo electrónico y colgar en la web los datos de las entidades, como la persona o la dirección de correo electrónico, no manifestando oposición los representantes de las entidades.

Doña Adriana Espina pregunta si hay algún precedente de redacción del Reglamento o de modelo.

Doña Ana Taboada indica que le dicen que hay un borrador pero que no ha llegado nada a la Concejalía.

Don Francisco Alonso manifiesta que si hay algo ya trabajado se podría tomar como base.

Doña Ana Taboada le contesta que las Instrucciones de la Concejalía pueden servir de orientación.

Don Francisco Alonso, pregunta si existirá un reglamento común para todos los Consejos, o uno para cada Consejo con peculiaridades.

Doña Ana Taboada explica que la idea es que trabaje por las entidades, no darlo hecho ya, que se hagan las propuestas desde los Consejos de Distrito, y que habrá puntos en común y peculiaridades.

#### **.- Ruegos y preguntas.**

Doña Carlota Fernández Cid solicita que la convocatoria se realice con antelación suficiente.

Doña Ana Taboada pide disculpas por la premura e indica que se procurara hacer con antelación suficiente

Respecto a la duda que se plantea de periodicidad de las reuniones la Secretaria indica que son trimestrales, y Doña Ana Taboada indica que en una semana sólo se celebrará una reunión

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión a las 19.15 horas en el lugar y día indicados en el encabezado.